

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 8 de diciembre de 1993

Núm.5

A la una y cuarenta de la tarde (1:40 p.m.) de este día, miércoles, 8 de diciembre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente

Accidental.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se reanuda la Sesión a la una y cuarenta (1:40).

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que en el orden de los asuntos pasemos a formar un Calendario de Lectura de aquellas medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se identifican como Primer Calendario, Segundo Calendario y Tercer Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Primer Calendario, Segundo Calendario y Tercer Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 315, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990 asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina. Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la reconstrucción de tres (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990 asignados originalmente al Depto. de Recreación y Deportes inciso 3 P pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 a 200 vehículos, Urbanización Vistamar Marina, Carolina. Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la reconstrucción de tres (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Elemental Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta resolución provendrán de los fondos para Obras Permanentes asignados para la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990, al Departamento de Recreación y Deportes inciso 3P.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas o públicas para los fines indicados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 315, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "para la reconstrucción de (3) salones de clase, # 16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina; originalmente asignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "de la Cámara" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 3:

Tachar "originalmente".

Página 1, línea 4:

Después de "3P" insertar "para la".

Página 1, línea 6:

Tachar ". Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la recons-".

Página 1, líneas 7 a la 11:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 1:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

Página 2, línea 3:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "para la reconstrucción de (3) salones de clase, # 16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina; originalmente asignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "de la Cámara" y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 3:

Tachar "originalmente".

Página 1, línea 4:

Después de "3P" insertar "para la".

Página 1, línea 5:

Tachar ". Se autoriza" y sustituir

por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Página 1, líneas 6 a la 8:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 315 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción de (3) salones de clase, # 16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 del 19 de agosto de 1990 asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P para la pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 315 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 445, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para realizar los siguientes propósitos:

a) Para arreglos y mejoras en el Hogar Crea de Canóvanas

\$2,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Con-

junta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 445 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "\$2,000.00)" insertar "para arreglos y mejoras en el Hogar Crea de Canóvanas".

Página 1, línea 3:

Tachar "para realizar los siguientes propósitos: y sustituir por "mediante la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990."

Página 1, línea 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "fondos consignados en" y sustituir por "al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para arreglos y mejoras en el Hogar Crea de Canóvanas previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 3:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 445 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para arreglos y mejoras en el Hogar Crea de Canóvanas previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 445 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 446, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y

Deportes la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco dólares con diez centavos (\$5,575.10) previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para realizar los siguientes propósitos:

a) Para la construcción de parque pasivo al Barrio La Central de Canóvanas \$3,000.00

b) Para una facilidad recreativa para la Fundación Centro Educativo de Niños y Adolescentes (C.E.N.A.)\$2,575.10

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 446 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "previamente" y sustituir por "originalmente".

Página 1, línea 3:

Tachar "para realizar" y sustituir por "mediante la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990;"

Página 1, línea 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por "para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta según se indica a continuación:"

Página 1, línea 8:

Tachar "\$2,575.10" y sustituir por "\$2,575.10".

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar "Total\$5,575.10".

Página 1, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "fondos consignados en" y sustituir por "al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco

dólares con diez centavos (\$5,575.10) para la construcción de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 3:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 446 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco dólares con diez centavos (\$5,575.10) para la construcción de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C.

446 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 555, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez el remanente de la Resolución Conjunta 127 del 29 de mayo de 1992 por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507,13) para mejoras en el Distrito de Mayagüez, con fondos que ahora se encuentran en la Oficina de Presupuesto de la Administración de Servicios Generales Estatal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este remanente de la Resolución Conjunta 127 del 2 de mayo de 1992 hace falta para obras en Mayagüez que al momento necesita esos fondos para terminar unas y empezar otras pero con el mismo propósito de la Resolución original.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Reasignar al municipio de Mayagüez el remanente de la Resolución Conjunta 127 del 29 de mayo de 1992 por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el Distrito de Mayagüez que ahora se encuentran en la Oficina de Presupuesto de la Administración de Servicios Generales Estatal.

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones privadas, o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o Federal.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para las mismas obras o cualesquiera de ellas.

Sección 4.- Una vez finalizada la obra, de resultar algún sobrante, se podrá utilizar para obras permanentes en dicho municipio.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 555 con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1:

Tachar "127 del" y sustituir por "Núm. 127 de".

Página 1, línea 3:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Reasignar al municipio" y sustituir por "Se reasigna al Municipio".

Página 1, línea 1:

Tachar "el remanente de la" y sustituir por "la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el municipio de Mayagüez; originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la".

Página 1, línea 2:
Tachar "127 del" y sustituir por "Núm. 127 de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 555 propone reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el municipio de Mayagüez; originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 127 de 29 de mayo de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Proveyendo asignaciones por la suma de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65,810) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo número cuarenta (40), según se indica más adelante; y para autorizarla transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Página 1, línea 2:
Tachar "por la cantidad de cinco mil quinientos siete".

Página 1, líneas 3 a la 5:
Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 1:
Tachar "el remanente de la" y sustituir por "la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el municipio de Mayagüez; originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la".

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 555 con las enmiendas sugeridas.

Sección 1.- Se asigna la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65,810) dólares para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número cuarenta (40), como sigue:

Página 1, líneas 1 y 2:
Tachar "127 del" y sustituir por "Núm. 127 de".

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- A. Departamento de Salud
- 1. Pro Fondos Wilmarie Rivera

Página 1, línea 2:
Tachar "por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución Conjunta de la Cámara 745, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

- Operación espina bífida \$5,000.00
- 2. Centro Pediátrico para Niños Especiales, Región Metropolitana 2,800.00
- 3. Ayúdanos a Vivir

Página 1, líneas 3 a la 5:
Tachar todo su contenido.

"RESOLUCION
CONJUNTA

- Fundación Sida Pediátrico San Juan 1,000.00

<p>B. Departamento de Educación</p> <p>1. Escuela Elemental Amalia Expósito</p> <p>Dos (2) fuentes de agua 14-16 galones \$1,200.00</p> <p>2. Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje 1,000.00</p> <p>3. Escuela Superior Luz América Calderón 3,525.00</p> <p>a. Un aire acondicionado de 23,000-25,000 BTU</p> <p>b. Un (1) televisor a colores de veintisiete (27) pulgadas</p> <p>c. Un (1) Fax</p> <p>4. Escuela Vocacional Carlos F. Daniels (Carolina)</p> <p>a. Para los gastos de Clase Graduanda 1994 500.00</p> <p>5. Escuela Superior Luz América Calderón (Carolina)</p> <p>a. Para los gastos de Clase Graduanda 1994 500.00</p> <p>6. Escuela Superior Lorenzo Vizcarrondo (Carolina)</p> <p>a. Para los gastos de Clase Graduanda 1994 500.00</p> <p>7. Escuela Vocacional Trujillo Alto (Trujillo Alto)</p>	<p>a. Para los gastos de Clase Graduanda 1994 500.00</p> <p>C. Departamento de Recreación y Deportes</p> <p>1. Club de Béisbol Expos de Carolina, Inc. (CLUBECA) \$7,182.50</p> <p>2. Federación de Dominó de Puerto Rico 1,500.00</p> <p>3. Liga Juvenil Ciudad Universitaria 1,066.60</p> <p>4. Organización Deportiva Ranger de San Antón 1,000.00</p> <p>5. Liga Metrópolis Boys Baseball of P. R. 1,275.00</p> <p>6. Adefayco Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico, Fair View 1,091.25</p> <p>7. Asociación Baseball Infantil y Juvenil de Metrópolis, Inc. 480.00</p> <p>8. Athletics Baseball Club, Inc. para la compra de uniformes para ocho equipos de pelota 4,400.00</p> <p>9.- Para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de material y equipo, según dispuesto en la parte general de esta sección</p>	<p>\$26,971.65</p> <p>D. Policía de Puerto Rico</p> <p>1. Liga Atlética Policiaca del Residencial El Coral de Carolina 1,000.00</p> <p>E. Administración de Servicios Generales</p> <p>1. Compra de dos (2) mesas de ping pong para la Escuela Martín González de Metrópolis 318.00</p> <p>2. Para Gastos de estudio del joven Jorge L. Rodríguez en la Florida Air Academy 3,000.00</p> <p>Total Distrito Representativo Núm. 40 \$65,810.00</p> <p>Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.</p> <p>Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales y/o transferidos a las entidades beneficiarias para la realización de las obras indicadas.</p> <p>Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."</p>
--	---	--

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 745 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a las Agencias Gubernamentales que aquí se indican,".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3:

Tachar "cuarenta (40) y sustituir por "40".

Página 2, línea 18:

Tachar "\$7,182.50" y sustituir por "7,182.50".

Página 3, línea 10:

Tachar "3,000.00" y sustituir por "3,000.00".

Página 3, línea 11:

Tachar "\$65,810.00" y sustituir por "\$65,810.00".

Página 3, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 14:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 3, línea 14:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 3, línea 17:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Proveyendo asignaciones por la suma" y sustituir por "Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "número cuarenta (40), según se indica más adelante" y sustituir por "Número 40".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 745 propone asignar a las Agencias Gubernamentales, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad sesenta y cinco mil ochocientos diez (65,810) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 40; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 745 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 748, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2 detalladas a continuación:

Escuela Rafael Hernández, San José-para la construcción de un salón de kindergarten

\$50,000.00

Escuela Bolívar Pagán de Río Piedras -remodelación de planta física
10,000.00

Escuela López Sicardó-construcción de verja
3,547.00

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados provienen de las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R. C. Núm. 90 de 9 de julio de 1985
\$16,300

R. C. Núm. 147 de 19 de julio de 1986
21,710 R. C. Núm. 385 de 9 de agosto de 1990
14,500

R. C. Núm. 374 de 8 de agosto de 1990
4,200

R. C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990
4,638

R. C. Núm. 104 de 2 de julio de 1987
994

R. C. Núm. 456 de 18 de diciembre de 1991
999

R. C. Núm. 607 de 22 de diciembre de 1991
206

Total
\$63,547

Sección 3.- Los fondos asignados mediante esta Resolución

Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos estatales, municipales, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 748 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".

Página 2, línea 1:

Tachar "aquí reasignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar ". Dichos fondos provendrán" y sustituir por "de los fondos provenientes".

Página 1, línea 4:

Tachar "Número" y sustituir por "Números".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 748 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2 de los fondos provenientes de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Números 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 748 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 749, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90, del 9 de julio de 1985; 147, del 19 de julio de 1986; 274, del 9 de julio de 1990; 385, del 9 de agosto de 1990; 439, del 19 de agosto de 1990; 528, del 21 de diciembre de 1991; 607, del 22 de diciembre de 1991; 104, del 2 de julio 1987; y la 456, del 18 de diciembre de 1991.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2, según se desglosa en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 2.- Estos fondos se reasignan como sigue:

Departamento de Servicios Sociales:

-obras y mejoras permanentes en el Hogar Crea San José

\$20,000

Departamento de Transportación y Obras Públicas

-construcción de rampas de impedidos en las aceras en la Avenida Barbosa desde la Avenida Rexach hasta la Avenida Quisqueya \$ 13,000

-reparación del puente peatonal sobre el Caño Martín Peña

5,000

Cuerpo de Bomberos:

-para el Parque de Bombas de Hato Rey 5,000

-para el Parque de Bombas de Barrio Obrero 5,000

Administración de Servicios Generales:

-Escuela Manuel Boada -instalación de iluminarias, pavimentación patio interior, construcción de rampla para impedidos

16,000

-Escuela Ramos Antonini-instalación de rejas, construcción de escalera para acceso a la segunda planta y pavimentación

10,202

-Escuela Lola Rodríguez de Tió- construcción cancha baloncesto, instalación puertas correderizas y habilitación de un baño para impedidos
30,000

-Escuela Pachín Marín-pavimentación, instalación de portones y ampliación de comedor escolar
21,000

-Escuela Juan Ponce de León-sustitución de verja de alambre por verja de hormigón
15,000

-Asociación Recreativa de la Urbanización Dos Pinos de Río Piedras para mejoras al Centro Comunal Dos Pinos
11,000

-Restauración y remodelación de la cancha de baloncesto, techar las gradas y arreglar sistema de alumbrado en el Parque de Pelota de la Urbanización Roosevelt
20,000

Departamento de Recreación

y Deportes:

-Remodelación del Parque de Pelota del Sector Las Monjas

\$18,000

Total
\$189,202

Sección 3.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos estatales, municipales, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 749 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a las agencias que aquí se indican".

Página 1, línea 3:

Después de "," insertar "de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Números 90 de 9 de julio de 1985; 147 de 19 de julio de 1986; 274 de 9 de julio de 1990; 385 de 9 de agosto de 1990; 439 de 19 de agosto de 1990; 528 de 21 de diciembre de 1991; 607 de 22 de diciembre de 1991; 104 de 2 de julio de 1987 y la 456 de 18 de diciembre de 1991."

Página 1, línea 3:

Tachar "en la Sección 2 de esta Resolución" y sustituir por "a continuación:".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 11:

Tachar "rampla" y sustituir por "rampa".

Página 3, línea 4:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 3, línea 7:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "a las Agencias que se indican

en la Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 3:

Tachar ". Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las" y sustituir por "de los fondos asignados mediante las".

Página 1, línea 4:

Tachar "Número 90, del" y sustituir por "Números 90 de".

Página 1, línea 4:

Tachar "147, del" y sustituir por "147 de".

Página 1, línea 5:

Tachar "274, del" y sustituir por "274 de".

Página 1, línea 5:

Tachar "385, del" y sustituir por "385 de".

Página 1, línea 5:

Tachar "439, del" y sustituir por "439 de".

Página 1, línea 6:

Tachar "528, del" y sustituir por "528 de".

Página 1, línea 6:

Tachar "607, del" y sustituir por "607 de".

Página 1, línea 6:

Tachar "104, del" y sustituir por "104 de".

Página 1, línea 7 :

Tachar "456, del" y sustituir por "456 de".

Página 1, línea 7:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 749 propone reasignar a las Agencias que indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2 de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Números 90 de 9 de julio de 1985; 147 de 19 de julio de 1986; 274 de 9 de julio de 1990; 385 de 9 de agosto de 1990; 439 de 19 de agosto de 1990; 528 de 21 de diciembre de 1991; 607 de 22 de diciembre de 1991; 104 de 2 de julio de 1987; y la 456 de 18 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de fondos asignados

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 749 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 750, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provienen de sobrantes de asignaciones mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20), para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2 según se detallan:

Escuela Santiago Iglesias-Construcción de dos (2) salones de clase \$50,000.00

Escuela López Sicardó-Reparación de pisos \$4,720.20

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados provienen de sobrantes de asignaciones de las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 44 de 27 de junio de 1985 \$1,977.00

R.C. Núm. 90 de 9 de julio de 1985 1.20

R.C. Núm. 439 de 19 de agosto de 1990 35,000.00

R.C. Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 2,000.00

R.C. Núm. 607 de 22 de diciembre de 1991 \$15,742.00

TOTAL \$54,720.20

Sección 3.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos estatales, municipales, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 750 con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ". Dichos fondos provienen de sobrantes de asignaciones" y sustituir por ", ".

Página 1, línea 6:

Tachar "." y sustituir por "; y

para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 750 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2, mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 750 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 752, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.

A. Corporación de Desarrollo Rural

1. Para ser transferido a Corporación sin fines de lucro El Roble Inc., para la construcción de salones, extensión de oficinas y mejoras permanentes en el plantel escolar, Escuela Pedro Díaz Fonseca.
\$16,800.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución

Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de cualquier otra índole.

Sección 3.- Estos fondos se utilizarán única y exclusivamente para la compra de los materiales de construcción a utilizarse en este proyecto.

Sección 4.- Mientras no se utilizan los fondos aquí asignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 752, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a la Corporación de Desarrollo Rural".

Página 1, línea 1:

Después de "dólares" insertar ", para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29,".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29." y sustituir por ".".

Página 1, línea 10:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar ", para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29,".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 752 propone reasignar la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de

dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 752, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 753, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114)

dólares, previamente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991, para la realización de obras y mejoras permanentes.

EXPOSICION DE
MOTIVOS

Las Resoluciones Conjuntas 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991, proveían diversas sumas de dinero para la realización de obras y mejoras permanentes en el distrito Número 29 a través de la Corporación de Desarrollo Rural.

Luego de haberse llevado a cabo los proyectos para los cuales estas Resoluciones proveían los fondos, la Corporación de Desarrollo Rural, nos ha certificado que existen diversas sumas de dinero o imprevistos, sobrantes de estas Resoluciones que están disponibles para reprogramar.

Ante la necesidad de atención a los problemas existentes en varias comunidades del pueblo de Cayey, es que esta Resolución tiene todo el propósito de reasignar estos fondos para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Cayey.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114.00) dólares, previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cayey, las cuales se detallan a continuación:

1) Municipio de Cayey

a. Para la compra e instalación de una bomba de agua para la Comunidad Quebrada Arriba
.....\$1,114.00

b. Construcción de canal de desagüe en la Calle Evaristo Vázquez de la Barriada El Polvorín.....\$3,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos aquí asignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente despues de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 753 con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7:

Después de "Resoluciones" insertar "Conjuntas".

Página 1, línea 10:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se rasigna".

Página 2, línea 2:

Tachar "(4,114.00)" y sustituir por "(4,114)".

Página 2, línea 2:

Después de "dólares," insertar "para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio;"

Página 2, líneas 3 y 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por "mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991; para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta, según se indica a continuación:"

Página 2, línea 8:

Después de "Construcción de" insertar "un".

Página 2, línea 8:

Tachar "Vázques" y sustituir por "Vázquez".

Página 2, línea 9:

Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "\$3,000.00".

Página 2, entre líneas 9 y 10:

Insertar "Total \$4,114.00".

Página 2, línea 10:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

Página 2, línea 15:

Tachar "despues" y sustituir por "después".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "previamente asignados" y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural".

Página 1, línea 2:

Después de "Conjuntas" insertar "Núms."

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", para la realización de obras y mejoras permanentes." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 753 propone reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente

expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 753 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 755, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 368, del 22 de agosto de 1992; 430 del 19 de agosto de 1990.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las facilidades físicas de la Cancha Mickey Coll, están en un total deterioro. Luego de evaluar la situación tanto con el señor Alcalde de Isabela, Deportistas, Director Ejecutivo de la

Compañía de Fomento Recreativo, creo propio y necesario reenfocar el propósito original de estos fondos, para que los mismos estén destinados al inicio de la reconstrucción de la cancha.

Estos con el compromiso de la Compañía de Fomento Recreativo de presupuestos para Obras y Mejoras Permanentes 1993-94, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, este pareo de fondos, resolvería la situación existente.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,00) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela.

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas 368, del 22 agosto de 1992, cincuenta mil (50,000); 430, del 19 de agosto de 1990 cien mil (100,000) dólares.

Sección 3.- Los fondos asignados mediante esta resolución podrán ser pareados con cualquiera otros fondos estatales, municipales, privados o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución

Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 755 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 5:

Tachar "368, del 22 de agosto de 1992," y sustituir por "Núms. 368 de 22 de agosto de 1992 la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares y la 430 de 19 de agosto de 1990 la cantidad de".

Página 1, línea 6:

Tachar "cincuenta mil (50,000); 430, del 19 de agosto de 1990".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar ". Dichos fondos pro-

vendarán de las asignaciones aprobadas en" y sustituir por ", de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 368 de 22 de agosto de 1992 y la 430 de 19 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 755 propone reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 368 de 22 de agosto de 1992 y la 430 de 19 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 755 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 757, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigne a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990 para los siguientes obras y mejoras permanentes:

A. Para las agencias de la

Rama Ejecutiva:

1. Administración de Servicios Generales

a) Para la construcción de un salón de clases en la Segunda Unidad Adolfo García del Barrio Lomas García del Municipio de Naranjito..... \$ 7,000.00

b) Aportación a la Comunidad Anones Maya, Inc., a fin de realizar mejoras en el sistema de acueductos de ese sector del Municipio de Naranjito 5,000.00

2. Departamento de Educación

a) Para la construcción de Auditorio en la Escuela Lomas Vallés del Barrio Lomas de Naranjito..... \$3.000.00

TOTAL DISTRITO REPRESENTATIVO NUMERO 28..... \$15,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de fondos originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990 y aquí reasignados.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con

fondos federales, estatales y municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 757 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigne" y sustituir por "reassigna".

Página 1, línea 1:

Después de "Generales" insertar "y al Departamento de Educación".

Página 1, línea 2:

Tachar "doce mil" y sustituir por "quince mil".

Página 1, línea 2:

Tachar "\$12,000.00" y sustituir por "\$15,000.00" para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se indican

a continuación, de los fondos".

Página 1, línea 3:

Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, línea 3:

Después de "1990" insertar ":".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 5 a la 7:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 10:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "Generales" insertar "y al Departamento de Educación".

Página 1, línea 2:

Después de "\$15,000.00" insertar "para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos".

Página 1, línea 3:

Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, línea 3:

Tachar ", para llevar a cabo" y sustituir por "; y para".

Página 1, línea 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "el pareo de fondos y su transferencia." y sustituir por "la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 757 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Educación la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 439 del 19 de agosto de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 757 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 760, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (118,688.24) consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para reasignar al Municipio de Vega Alta la

cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (118,688.24) consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 760 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 2:

Después de "ocho" insertar

"dólares".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "(118,688.24) consignados originalmente en" y sustituir por "(\$118,688.24) para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio, previamente asignados mediante".

Página 1, línea 3:

Tachar "," y sustituir por ".".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "ocho" insertar "dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "(118,688.24) consignados originalmente en" y sustituir por "(\$118,688.24) para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio, previamente asignados mediante".

Página 1, línea 3:

Después de "junio" tachar "de".

Página 1, línea 3:

Tachar ", para realizar obras y" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 760 propone reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (\$118,688.24) para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 760 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 766, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Transportación la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente consignados mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para los siguientes propósitos:

- a. Para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras
.....\$10,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 766 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras;"

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras".

Página 1, línea 3:

Tachar "para los siguientes propósitos:" y sustituir por ".".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "Transportación" insertar "y Obras Públicas".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras;".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar ", para la repavimenta-ción de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 766 propone reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para la repa-

vimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras; originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 766 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 768, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares consignado en la Resolución Conjunta 260 de 1990. Para que

se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 260 del 1990, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, para obras permanentes en el Distrito Representativo, Número 15. Estos fondos van a ser utilizados por el municipio de Camuy para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y/o mejorar la calidad de vida en el pueblo de Camuy.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto

Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 768, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "al Municipio de Camuy".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "previamente aprobados en" y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de 6 de julio de".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados".

Página 1, líneas 3 a la 7:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "al Municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignado en" y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "260" y sustituir por "Número 260 de 6 de julio".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar ". Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy" y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 768 propone reassignar al Municipio de Camuy la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 260 de 6 de julio de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 768 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 769, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reassignar la cantidad de dieciocho mil (\$18,000) dólares consignada en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Oficina de Deportes del Municipio de Camuy.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reassigna la cantidad de dieciocho mil (18,000.00) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, asignados

originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, para obras permanentes en el Distrito Representativo. Número 15. Estos fondos van a ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y/o mejorar la calidad de vida en el pueblo de Camuy.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 769 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar

"al municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "previa".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "utilizados".

Página 1, línea 7:

Tachar "y/o mejorar la calidad de vida en el pueblo de Camuy." y sustituir por "y a mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "al municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "\$18,000" y sustituir por "(18,000)".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignada en la Reso-" y sustituir por "para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 769 propone reasignar al municipio de Camuy la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 769 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 770, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 301 de 1991. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de mil (1,000) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 301 del 1991, asignados

originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, para obras permanentes en el Distrito Representativo, Número 15. Estos fondos van a ser utilizados por la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla, para realizar la reparación de un salón en la Escuela George Washington del Barrio Guajataca Abajo del pueblo de Quebradillas. El mismo será utilizado como Centro Comunal, para actividades recreativas, culturales, sociales, educativas y deportivas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 770 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a la Administración de Servicios Generales, Oficina Regional de Aguadilla".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "previamente aprobados en" y sustituir por "para ser utilizados en la reparación de un salón en la Escuela George Washington del Barrio Guajataca Abajo en el pueblo de Quebradillas; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de 30 de agosto de".

Página 1, línea 2:

Tachar "asignados originalmente al".

Página 1, líneas 3 a la 8:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "a la Administración de

Servicios Generales, Oficina Regional de Aguadilla".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignados en la" y sustituir por "para ser utilizados en la reparación de un salón de clases en la Escuela George Washington del Barrio Guajataca Abajo en el pueblo de Quebradillas; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "1991. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales." y sustituir por "30 de agosto de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 770 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales, Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de mil (1,000) dólares para ser utilizados en la reparación de un salón en la Escuela George Washington del Barrio Guajataca Abajo en el pueblo de Quebradillas; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 301 de 30 de agosto de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 770 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 772, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que autorice la transferencia de fondos a la Administración de Servicios Generales.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la

cantidad de cuatro mil quinientos (4.500.00) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1963, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, para obras y mejoras permanentes. Estos fondos van a ser utilizados por la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Número 15, Camuy, Hatillo y Quebradillas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 772 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla".

Página 1, líneas 2 a la 5:

Tachar todo su contenido y sustituir por "para la realización de obras".

Página 1, líneas 7 y 8:

Tachar "el Distrito Representativo Número 15, Camuy, Hatillo y Quebradillas." y sustituir por "en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.".

Página 1, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignados en" y sustituir por "para la realización de obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 772 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada

en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 772 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 773, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta 313 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 313 del 1990, asignados originalmente al Departamento de

Recreación y Deportes, para obras permanentes en el Distrito Representativo, Número 15. Estos fondos van a ser utilizados por el municipio de Camuy, para realizar obras y mejoras permanentes que propenden al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y/o mejorar la calidad de vida en el pueblo de Camuy.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 773 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "al Municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "previamente".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "municipio de Camuy,".

Página 1, línea 5:

Tachar "propenden" y sustituir por "propendan".

Página 1, línea 7:

Tachar "el pueblo de Camuy" y sustituir por "dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 30 de julio de 1990.".

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "al Municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignados en" y sustituir por "para realizar obras y mejoras permanentes

que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y/o mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante".

Página 1, línea 2:

Tachar "313" y sustituir por "Núm. 313 de 30 de julio".

Página 1, línea 2:

Tachar "Para que se autorice" y sustituir por "; y para autorizar".

Página 1, línea 2:

Tachar "de los fondos al" y sustituir por "y el pareo de los fondos asignados.".

Página 1, línea 3:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 773 propone reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y/o mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 30 de

julio de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 773 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 778, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14.500.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de catorce mil quinientos (14,500.00) para ser distribuida en el Distrito Número 28 como sigue:

A. Para los Gobiernos Municipales:

1. Municipio de Corozal:

a) Para la adquisición de una máquina fotocopidora para la Segunda Unidad Julián Marrero del Municipio de Corozal\$2,000.00

b) Para las Ligas Infantiles de Corozal.....500.00

c) Para las Pequeñas Ligas de Corozal.....500.00

d) Para el Circuito de Baloncesto Infantil de Corozal.....500.00

2. Municipio de Morovis

a) Aportación a la entidad Juventud en Acción, Inc.500.00

b) Para mejoras a la cancha de baloncesto y áreas adyacentes de la Segunda Unidad José R.

Barreras del Barrio Unibón7,500.00

c) Aportación al Maratón del Jíbaro.....2,000.00

d) Para la compra e instalación de dos fuentes de agua para la Escuela Vaga I1,000.00

TOTAL DISTRITO REPRESENTATIVO NUMERO 28

14,500.00

Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la asignación hecha en virtud de la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomen-

dando la aprobación de la R. C. de la C. 778 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "(14,500.00)" y sustituir por "dólares (\$14,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993".

Página 2, líneas 8 y 9:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 10:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 10:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, línea 12:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "," y sustituir por "de los fondos".

Página 1, línea 3:

Tachar "a Municipios" y sustituir por "según se indica en la Sección 1 de esta medida entre los municipios".

Página 1, línea 3:

Tachar "," y sustituir por "del".

Página 1, línea 4:

Después de ";" insertar "y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 778 propone asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta medida entre los municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas del Distrito Representativo Número 28; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 778 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 781, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para llevar a cabo obras a través de la Administración de Servicios Generales, según se detalla:

(a) Para la ampliación de Salón Comedor y Almacén, Construcción de Rampa para Impedidos y otras mejoras permanentes, en la Escuela Domingo Nieves Ortiz, del Barrio Palma Sola, en el Municipio de Canóvanas.

TOTAL
\$50,000.00

Sección 2.- El comienzo de estas obras debe realizarse cuando la Administración de Servicios Generales reciba el primer desembolso de fondos para dichas obras. La agencia concernida, deberá rendir un informe detallado de todos los gastos y desembolsos girados a la Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 781 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 1:

Después de "(\$50,000.00)" insertar "para obras y mejoras permanentes;"

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "para llevar a cabo obras a través de la Administración de Servicios Generales," y sustituir por "mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 de 15 de octubre de 1992, para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta".

Página 2, línea 1:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de

1992," y sustituir por "para obras y mejoras permanentes;"

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales." y sustituir por "mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 de 15 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 781 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) para obras y mejoras permanentes; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 de 15 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 781 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 706, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario.

EXPOSICION DE
MOTIVOS

De los fondos consignados en pasadas resoluciones conjuntas para atender necesidades de obras y mejoras permanentes se identifican fondos a reasignarse por razón de cambio de prioridad en la obra a realizarse o que el interés de la administración municipal unido al deseo de la comunidad a servirse ha cambiado desde la planificación original para asignar los fondos hasta el presente.

Las cantidades a reasignarse se desglosan de la siguiente forma: Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992 inciso e) Construcción muro de contención calle López, Carretera Núm. 20, km. 8.0 Guaynabo \$10,000. De la Resolución Conjunta 568 de 21 de diciembre de 1991 inciso j) construcción de muro de contención Carretera Núm. 20 km. 8.0 calle Los López de Guaynabo \$9,800.

La cantidad total de estos fondos identificados para reasignar servirán para financiar obra permanente que urge a la Municipalidad de Guaynabo, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de la siguiente obra municipal la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6.

Contrucción de pozo séptico y canalizar aguas en la Escuela Betty Rosado de Vega Distrito Escolar de Guaynabo

.....
\$19,800.00

TOTAL.....
\$19.800.00

Sección 2.- Se dispone que los fondos arriba indicados proveerán de los dineros que originalmente fueron asignados para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 6 a través de las Resoluciones Conjuntas 514 de 6 de noviembre de 1992 y 568 de 21 de diciembre de 1991.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal, o del gobierno federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 706 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "según se indica a continuación:".

Página 2, línea 6:
Después de "Conjuntas" insertar "Núms."

Página 2, línea 7:
Después de "y" insertar "la".

Página 2, línea 8:
Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:
Página 1, línea 2:

Tachar "para la realización de un obra y mejora permanente en dicha" y sustituir por "para la construcción de un pozo séptico y canalizar aguas en la Escuela Betty Rosado de Vega del Distrito Escolar de Guaynabo, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 514 de 6 de noviembre de 1992 y la 568 de 21 de diciembre de 1991".

Página 1, línea 3:
Tachar "municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 706 propone reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos

(19,800.00) dólares para la construcción de un pozo séptico y canalizar aguas en la Escuela Betty Rosado de Vega del Distrito Escolar de Guaynabo, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 514 de 6 de noviembre de 1992 y la 568 de 21 de diciembre de 1991; y autorizar el pareo de los fondos asignados si fuera necesario.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 706 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 782, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de

cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; Incisos: c) \$15,000.00; d) \$20,000.00; e) \$2,280.00; f) \$20,000.00, para diferentes obras a llevarse a cabo por el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo, para llevar a cabo obras a través del Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales, según se detalla:

I. Municipio de Loíza:

(a) Completar fase de Construcción del Puesto Núm. 50 de la Legión Americana, Municipio de Loíza. \$20,000.00

(b) Canalizar Aguas Pluviales en la Urbanización Santiago, Municipio de Loíza. 15,000.00

(c) Reparación e Instalación de Verja en el Parque de la Comunidad Vieques, Municipio de Loiza \$2,280.00

II. Administración de Servicios Generales:

a) Ampliación de Salón Comedor y otras mejoras permanentes, en la Escuela Jobos, del Barrio Medianía Baja, en el Municipio de Loiza 20,000.00

TOTAL
\$57,280.00

Sección 2.- El comienzo de estas obras debe realizarse cuando el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios Generales reciban el primer desembolso de fondos para dichas obras. El Municipio y la agencia concernida, deberán rendir un informe detallado de todos los gastos y desembolsos girados a la Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 782 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "al Municipio de Loíza y a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992," y sustituir por "para obras y mejoras permanentes;"

Página 1, línea 3:

Después de "Recreativo" insertar "mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 de 29 de noviembre de 1992 en los incisos c, d, e y f; para ser distribuidos en esta medida según se indica a continuación:"

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 14:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "al Municipio de Loíza y a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992," y sustituir por "para obras y mejoras permanentes;"

Página 1, línea 3:

Después de "Recreativo;" insertar "mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 de 29 de noviembre de 1992, en los incisos c, d, e y f; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 4, 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 782 propone reassignar al Municipio de Loíza y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos

ochenta dólares (\$57,280.00) para obras y mejoras permanentes; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 de 29 de noviembre de 1992, en los incisos c, d, e y f; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 782 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 784, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992.

Resúélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el apartado dos (2) de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992, para que lea como sigue:

"Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento dos mil trescientos cincuenta (\$102,350) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3.

1.
.....

2. Para la construcción de un Centro Comunal en el Parque Antonia Sáez de Country Club, Río Piedras
.....\$47,000.00"
.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta estrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 784 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar "\$102,350)" y sustituir por "(102,350)".

Página 1, línea 9:

Tachar "estrará" y sustituir por "estará".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 784 propone enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 784 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta

de la Cámara 793, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigne al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991, a la Compañía de Fomento Recreativo, para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Barrio Piletas del Municipio de Lares para ser distribuidos para los siguientes propósitos:

- a. Para la construcción de un Complejo Deportivo
.....
\$200,000

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 793 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigne" y sustituir por "reassigna".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para la construcción de un Complejo Deportivo en dicho municipio; originalmente asignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Número".

Página 1, línea 3:

Tachar "540 del 21 de diciembre de 1991,".

Página 1, línea 3:

Después de "Recreativo," insertar "mediante la Resolución Conjunta Núm. 540 de 21 de diciembre de 1991".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados en" y sustituir por "para la construcción de un Complejo Deportivo en dicho municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 793 propone reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de un Complejo Deportivo en dicho municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 793 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 794, y da cuenta con informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Las Marías, le apremia contar con unas

facilidades de Usos Múltiples, para llevar a cabo diferentes actividades que propendan en mejor calidad de vida.

Ante el reclamo de los residentes, funcionarios de gobierno y su Alcalde, entendemos propio y justo reasignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para dicho propósito.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigne al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo, a través de la Resolución Conjunta 514 de 6 de noviembre de 1992.

Sección 2.- Estos fondos serán para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de la Compañía de Fomento Cooperativo ubicado en la Carretera Número 119 Km. 22.3 del barrio Furnia del Municipio de Las Marías.

Sección 3.- Los Fondos disponibles en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, fondos estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán

ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para el mismo proyecto.

Sección 5.- De no cumplirse los fines y propósitos que establecen esta Resolución Conjunta durante el año fiscal 1993-94, se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas de 1992, para ser reasignados en el Distrito Representativo Número 15 por el Legislador.

Sección 6.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 794 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigne" y sustituir por "reasigna".

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "para la adquisición de un edificio de usos múltiples de

la Compañía de Fomento Cooperativo en la Carr. 119 Km. 22.3 del Barrio Furnia de dicho municipio; originalmente asignados".

Página 1, línea 3:

Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, líneas 4 a la 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 1:

Tachar "4" y susutituir por "3".

Página 2, línea 4:

Tachar "5" y susutituir por "4".

Página 2, línea 6:

Tachar "de 1992".

Página 2, línea 7:

Tachar "por el Legislador".

Página 2, línea 8:

Tachar "6" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "para la adquisición de

un Edificio de usos múltiples de la Compañía de Fomento Cooperativo en la Carr. 119 Km. 22.3 del Barrio Furnia de dicho municipio; originalmente asignados".

Página 1, línea 3:

Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo" y sustituir por "; para autorizar el pareo de los fondos reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 794 propone reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la adquisición de un Edificio de usos múltiples de la Compañía de Fomento Cooperativo en la Carr. 119 Km. 22.3 del Barrio Furnia de dicho Municipio, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 794 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 806, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para entre otros, compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasignarán los fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Región de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para la compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños del Distrito Representativo Número 16, para ser distribuidos de la siguiente manera:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES,

1. Oficina Regional de Aguadilla, para la compra de una fuente de agua de 20 galones de agua, a instalarse en la Escuela Segunda Unidad José A. Vargas del barrio Llanadas del Municipio de Isabela\$700.00

B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION,

1. Clase Graduada 1975, Escuela Superior Francisco Mendoza del Municipio de Isabela, para compra de terreno para su Casa Club.....2,000.00

2. Fraternidad Cristiana de Personas con Limitaciones Físicas de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, compra de material, y equipo, según lo determine su Junta de Directores1,000.00

C. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA,

1. Festival Los Santos Inocentes del Sector Poncito del barrio Llanadas del Municipio de Isabela, para gastos de operación y funcionamiento, según lo determine su Presidenta Sra. Iliana Cruz2,000.00

2. Centro Cultural de Isabela, Inc., para gastos de operación, funcionamiento, compra de equipo y materiales, según lo determine su Junta de Directores2,000.00

3. Altrusa Internacional, Inc. de San Sebastián, para gastos de operación, funcionamiento, compra de equipo y materiales en la celebración del Festival de la Novilla.....2,000.00

D. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES,

1. Liga de Baloncesto Femenino Pollitas de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, compra de equipo y material, según lo determine su Junta de

Directores.....\$2,000.00

2. Asociación Recreativa, Bo. Guayabo de Isabela, para la continuación de obras y mejoras permanentes, gastos de operación y funcionamiento, según lo disponga su presidente Sr. Sixto G. Mercado5,000.00

3. Maratón Las Cruces del barrio Planas de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, compra de material o equipo, según lo determine su Junta de Directores.....2,000.00

4. Maratón El Pavo del Sector Marina de Isabela, para gastos de funcionamiento, compra de material y equipo, según lo determine su presidenta fundadora Sra. Nélide Quiñones1,000.00

5. Equipo Baseball Clase A de Isabela, Inc. para gastos de operación, funcionamiento, compra de materiales y equipo, según lo determine su Presidente Sr. Arturo "Biffy" Meléndez6,000.00

6. Torneo de Reyes del barrio Jobos, de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, compra de materiales y equipo, según lo determine su Junta de Directores1,500.00

7. Asociación Deportiva Nelson Lasalle de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, compra de material y

equipo, según lo determine su Presidente Sr. William Sosa Pérez1,000.00

8. Comité Deportivo del Sector Santa Bárbara del Municipio de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, compra de materiales y equipo, según lo determine su Presidente Sr. Eduardo Moró Hernández1,500.00

9. Liga Atlética Policiaca, Capítulo I de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento y actividades, según lo determine el Policía Eduardo Moró Hernández, Placa Número 451\$1,000.00

10. Liga Baseball AA Juvenil, Gallitos de Isabela, para gastos de operación, funcionamiento, viajes, compra de material y equipo, según lo determine su Presidente Sr. Martín Valle Machado y su Dirigente Sr. José R. López5,000.00

11. Cámara Junior de San Sebastián, para gastos de operación, funcionamiento, compra de material y equipo en la celebración de los Pepinianos Distinguidos1,000.00

12. Fraternidad Vanguardia Juvenil del Barrio Altosano del Municipio de San Sebastián, para gastos de operación, funciona-

miento, compra de material y equipo en la 15ta. edición del Maratón Altosano1,000.00

13. Pequeñas Ligas Tato Torres, Inc., Equipo Categoría de 11 a 12 años del Municipio de San Sebastián, para la compra de uniformes y equipos deportivos, según lo determine su Dirigente Sr. Angel López1,000.00

E. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES,

1. Hogar Infantil Jesús Nazareno de Isabela, para gastos de funcionamiento, compra de material y equipo, según lo determine su Presidenta Sra. Silvia Navas2,800.00

F. MUNICIPIO DE LAS MARIAS,

1. Para gastos de operación, funcionamiento, compra de material y equipo en el Festival de Reyes, auspiciado por el Centro de Diagnóstico y Tratamiento, según lo determine el comité organizador presidido por la Sra. Marisol Vega Muñiz500.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente fueron asignados al

Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 806, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Se reasignarán los fondos que originalmente fueron asignados mediante" y sustituir por "Se reasigna a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3:

Tachar "asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Región de Aguadilla".

Página 1, línea 7:

Tachar "," y sustituir por "; originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992;".

Página 2, línea 13:

Después de "material" tachar ",".

Página 4, línea 27:

Tachar "500.00" y sustituir por "500.00".

Página 4, después de línea 27:

Insertar "Gran Total\$42,000.00".

Página 5, líneas 1 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 5, línea 5:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 5:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

Página 5, línea 7:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "fondos que original-mente fueron asignados mediante la Resolución" y sustituir por "a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida, la".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4:

Tachar "entre otros,".

Página 1, línea 6:

Tachar ";" y sustituir por "Distrito Representativo Número 16; originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para".

Página 1, línea 7:

Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 806 propone reasignar a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para compra de

equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños del Distrito Representativo Número 16; originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesta, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 806, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 807, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION
CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Sevicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos localizados en el Barrio Las Carolinas del Municipio de Caguas.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Seccion 1.- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil docientos (1,200) dólares de los fondos para obras y mejoras permanentes para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos económicos, localizada en el Barrio Las Carolinas en el Municipio de Caguas.

Sección 2.- Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante

este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 807 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "de los fondos para obras y mejoras permanentes" y sustituir por "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3:

Tachar "vivienda" y sustituir por "viviendas".

Página 1, línea 4:

Tachar "localizada" y sustituir por "localizados".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "2".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la".

Página 1, línea 3:

Después de "recursos" insertar "económicos,".

Página 1, línea 4:

Tachar "del" y sustituir por "en el".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 807 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos localizados en el Barrio Las Carolinas en el Municipio de Caguas.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 807 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 809, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, para pavimentación y repavimentación de calles, caminos y carreteras en dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dicha asignación se hará con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 809 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dolares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 2:

Después de "para" insertar "la".

Página 1, línea 4:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Se asigna" y sustituir por "Para asignar".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33," y sustituir por "la pavimentación y repavimentación de calles, caminos y carreteras en dicho municipio; y para".

Página 1, línea 4:

Tachar "consignados e indicar su procedencia." y sustituir por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 809 propone asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la pavimentación y repavimentación de calles, caminos y carreteras en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 809 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 813, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares al Municipio de Morovis para la compra de materiales y equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio, según se indica a continuación:

a) Para la publicación de libro sobre orígenes, fundación y primeros años del poblado de Morovis.....
 \$8.000.00

b) Aportación al Centro Cultural Diógenes Colón Gómez500.00
 0

c) Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil500.00
 0

d) Aportación al Comité Organizador de Ligas Infantiles500.00
 0

e) Aportación al Club de Boxeo Moroveño.....500.00

f) Asociación Recreativa de Unibón.....500.00

g) Asociación Recreativa de Torrecillas.....800.00
 0

h) Aportación de Torneo de Cocina del Pueblo.....400.00

i) Asociación Recreativa de San Lorenzo.....800.00

j) Asociación Recreativa de Morovis Sur.....800.00

k) Asociación Recreativa de Barahona.....500.00

l) Asociación Recreativa Patrón.....500.00
 0

m) Asociación Recreativa Fránquez.....500.00
 0

n) Asociación Recreativa Cuchillas.....500.00
 0

o) Asociación Recreativa de Montellano.....500.00

p) Aportación a la Liga Atlética Policiaca.....500.00

q) Para la adquisición de una fuente de agua para la Escuela Elemental Barrio Barahona1,000.00
 0

r) Para la adquisición de una fuente de agua para la Escuela Elemental Barrio Torrecillas1,000.00

s) Para la adquisición de una fuente de agua para la Escuela Elemental Barrio San Lorenzo1,000.00

TOTAL MUNICIPIO DE MOROVIS.....\$19,300.00
 0

Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la asignación

Miércoles, 8 de diciembre de 1993

Núm. 5

hecha en virtud de la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 813 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Morovis".

Página 1, línea 2:

Tachar "al Municipio de Morovis".

Página 1, línea 2:

Después de "materiales" tachar "y" y sustituir por ",",

Página 1, línea 3:

Después de "municipio," insertar" mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 5:

Después de "de" insertar "un".

Página 2, línea 17:

Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".

Página 2, línea 18:

Tachar "19,300.00" y sustituir por "19,300.00".

Página 2, línea 19 y 20:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 21:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 23:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la".

Página 1, línea 4:

Tachar ";" y sustituir por ", mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 813 propone asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares para la compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 813 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Miércoles, 8 de diciembre de 1993

Núm. 5

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 815, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de mil (1,000) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes. Estos fondos van a ser utilizados por el Departamento de Servicios Sociales, Oficina Local de Camuy, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios así determinados.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución

Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas, o con cua-lesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inme-diatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 815 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reasigna" insertar "al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Local de Camuy,".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "previamente aproba-dos en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, asignados" y sustituir por "para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que

comprenden el Distrito Representativo Núm. 15;".

Página 1, línea 3:

Tachar ". Estos fondos van a ser utilizados por el" y sustituir por "mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.".

Página 1, líneas 4, 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "reasignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "Oficina" insertar "Local".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para el desarrollo de activi-dades de interés social, cultu-ral y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15;".

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 3:

Tachar ", para el" y sustituir por

"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 815 propone reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Local de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 815 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 823, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Programa P.R.E.C. del Departamento de Servicios Sociales para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos económicos localizados en el barrio San Antonio, Sector Reparto San Andrés, carretera 175, Km. 1.2 del municipio de Caguas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los fondos aquí consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 823, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "Asignar al Programa P.R.E.C. del Departamento de Servicios Sociales" y sustituir por "Se asigna al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares".

Página 1, línea 2:

Tachar "vivienda" y sustituir por "viviendas".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por ", mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

Página 1, líneas 8 y 9:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 10:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 2 y 3:

Tachar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 3:

Tachar "vivienda" y sustituir por "viviendas".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "económicos localizados en el barrio San Antonio, Sector Reparto San Andrés, carretera 175, km. 1.2 del Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 823 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos localizados en el barrio San Antonio, Sector Reparto San

Andrés, carretera 175, km. 1.2 del Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 823 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 828, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en los

municipios según lo disponga la Asamblea Legislativa. Se distribuya dicha cantidad en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40) de Puerto Rico.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se dispone que de los Fondos asignados y consignados en el Departamento de Hacienda ascendentes a nueve millones de dólares (\$9,000,000.00) mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para obras y mejoras permanentes en los municipios se distribuya la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) para las obras y mejoras en el Distrito Representativo Número Cuarenta (40) de Puerto Rico. Dicha cantidad el Secretario de Hacienda, la pondrá a la disposición de los organismos que se indican a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

\$69,200.00

1. Construcción de una (1) glorieta para la Escuela Elemental Amalia Expósito de Carolina

10,000.00

2. Mejoras al plantel incluyendo construcción de cobertizo de 12" x 32" entre la oficina y salones académicos y

construcción en rampas de educación especial en la Escuela Jesús T. Piñero del Barrio Saint Just en Trujillo Alto

12,000.00

3. Construcción de Talleres Vocacionales para Hogar Crea de Mujeres, Saint Just, Trujillo Alto

20,000.00

4. Construcción y Reconstrucción escalera y muro para la comunidad Hoyo II de Trujillo Alto

7,200.00

5. Mejoras al plantel incluyendo instalación de aprox. 2129 p/c de rejas ambos niveles y construcción de glorieta 24" x 24" Escuela Dr. Clemente Fernández-Carolina

20,000.00

B. AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO

20,015.40

1. Instalación de poste de hormigón octagonal con luminaria de cien (100) vatios HPS y construcción de circuito soterrado para alimentar el mismo paseo peatonal entre las calles números 20 y 17 de la Urbanización Sunville de Trujillo Alto

2,721.25

2. Para la extensión de línea primaria instalación de transformador de 25KVA. Instalación de once (11) luminarias de cien (100) vatios de sodio, dos (2) postes de madera existentes y nueve (9) en postes de hormigón a instalarse, cinco (5) postes de cuarenta (40) pies y cuatro (4) postes de treinta y tres (33) pies octagonales en el Barrio Martín González, Camino hacia el Sector Campeche (al Este de American Agencies) en Carolina.

17,294.15

C. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

15,000.00

1. Para la construcción de una cancha de baloncesto, gradas, canastos y líneas de marcación en la Escuela Elemental Roberto Clemente del Distrito Escolar Carolina tres (3).

Sección 2.- Dichos fondos provienen de la suma de nueve millones (9,000,000) de dólares consignados en el Departamento de Hacienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediateamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 828 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Se dispone que de los Fondos asignados y consignados en el Departamento" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4:

Tachar "permanentes en los municipios se distribuya".

Página 1, línea 5:

Tachar "para las obras y" y sustituir por "de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para que sean utilizados en la realización de las obras y mejoras perma-

nentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se indica a continuación:

Página 1, líneas 6 a la 8:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 14:

Tachar "\$20,000.00" y sustituir por "20,000.00".

Página 2, línea 15:

Tachar "20,015.40" y sustituir por "\$20,015.40".

Página 3, líneas 5 a la 7:

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 3, línea 10:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados en" y sustituir por "de los fondos provenientes de".

Página 1, línea 3:

Tachar "para obras y mejoras permanentes en los municipios según lo disponga la" y sustituir por "para que

sean utilizados en la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 828 propone asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean utilizados en la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 828 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 830, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares a la Corporación para el Desarrollo Rural consignados originalmente al Municipio de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Cooperación para el Desarrollo rural la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares previamente asignados al Municipio de Carolina para realizar los siguientes propósitos:

a) Para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con

fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3 Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 830, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Coorporación" y sustituir por "Corporación".

Página 1, línea 1:

Tachar "rural" y sustituir por "Rural".

Página 1, línea 2:

Tachar "previamente" y sustituir por "para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; originalmente".

Página 1, línea 2:

Tachar "para" y sustituir por "mediante la Resolución

Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991."

Página 1, líneas 3 a la 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

Página 1, línea 8:

Tachar "3" y sustituir por "3.-".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "a la Corporación para el Desarrollo Rural".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "a la Corporación para el Desarrollo Rural consignados originalmente".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar ", para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38." y sustituir por "; para autorizar el pareo de los fondos reassignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 830 propone reassignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de sesenta mil (60,000

dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; originalmente asignados al Municipio de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991; para autorizar el pareo de los fondos reassignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 830 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 836, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar mil doscientos (1,200) dólares de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de

Servicios Generales para amplia-ción almacén comedor escolar de la Escuela María Montanez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar mil doscientos (1,200) dólares de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para ampliación almacén comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante

este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 836 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de".

Página 1, línea 1:

Tachar "de los fondos para obras y" y sustituir por ",".

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3:

Tachar "Servicios Generales".

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "almacén comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez" y sustituir por "de un almacén para el comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por ", mediante la Resolución Con-

junta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales la cantidad de".

Página 1, línea 1:

Tachar "de los fondos para obras y mejoras" y sustituir por ",".

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3:

Tachar "Generales".

Página 1, línea 3:

Después de "para" insertar "la".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "almacén comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez" y sustituir por "de un almacén para el comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por ", mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 836 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, para la ampliación de un almacén para el comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 836 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 837, y da cuenta con un informe de la

Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar dos mil dólares (\$2,000) de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra de distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar dos mil dólares (2,000) de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra del distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 837 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de".

Página 1, línea 1:

Tachar "(2,000) de los fondos para obras y mejoras" y sustituir por "(\$2,000)".

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3:

Tachar "Generales".

Página 1, línea 3:

Tachar "remodelacion" y sustituir por "la remodelación".

Página 1, línea 4:

Tachar "distrito" y sustituir por "Distrito".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por ", mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales la cantidad de".

Página 1, línea 1:

Tachar "de los fondos para obras y mejoras".

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3:

Tachar "Generales".

Página 1, línea 3:

Tachar "remodelacion" y sustituir por "la remodelación".

Página 1, línea 4:

Tachar "de distrito" y sustituir por "del Distrito".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por ",

mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 837 propone asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000) para la remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra del Distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 837 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que en el orden de los asuntos retornemos al turno de Aprobación de Actas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición? No hay oposición, así se aprueba.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no han podido circular las Actas correspondientes al lunes 6 y al martes 7 de diciembre, vamos a solicitar que las mismas sean pospuestas para su consideración en la próxima Sesión.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Que sea pospuesta para la próxima Sesión.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Hacienda, treinta y ocho informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, del Proyecto de la Cámara 840 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 315, 445, 446, 555, 620, 706, 745, 748, 749, 750, 752, 753, 755, 757, 760, 766, 768, 769, 770, 772, 773, 778, 781, 782, 784, 793, 794, 806, 807, 809, 813, 815,

823, 828, 830, 836 y 837.

De la Comisión de Gobierno, un informe recomendando la no aprobación del Proyecto del Senado 456.

De las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico, un informe conjunto proponiendo la aprobación, sin enmiendas, al Proyecto del Senado 263.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Lebrón Vda. de Rivera.

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 23

Por el señor Rexach Benítez:

"Para rechazar categóricamente la creación por el Tribunal Supremo de Puerto Rico de la Unidad Especial de Jueces de Apelaciones, solicitar su disolución y autorizar a los Presidentes de ambas cámaras legislativas a tomar a nombre de ambos cuerpos todas aquellas acciones legales que sean necesarias para salvaguardar las prerrogativas constitucionales exclusivas de la Asamblea Legislativa para crear

y suprimir tribunales."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 482

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para felicitar y reconocer a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR y WIPM) y a su Director Ejecutivo, señor Jorge Inserni junto a todo su personal por la excelente cobertura realizada en la transmisión de los XVII Juegos Centroamericanos y del Caribe en beneficio del deporte y la teleaudiencia Centroamericana Mundial y Puertorriqueña."
(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 24

Por la señorita Hernández Torres:

"Para solicitar al Centesimotercer Congreso de los Estados Unidos de América, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, que se exprese rápidamente en torno a los principios expresados en la redefinición de la fórmula

política del Estado Libre Asociado, según sometidos a los electores en el Plebiscito sobre el Status Político, celebrado el 14 de noviembre de 1993."
(REGLAS Y CALENDARIO)

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Queremos hacer constar, señor Presidente, que en el orden de los asuntos no se incluyó hoy ninguna Relación de Moción de Felicitación por no haber sido radicada ninguna hasta el presente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se acepta el señalamiento de la señora Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Concurrente de la Cámara 24 y solicita igual resolución por parte del Senado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 315, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000)

dólares consignados en la Resolución Conjunta de la Cámara 439 del 19 de agosto de 1990 asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina. Se autoriza la transferencia de dichos fondos para usarse en la reconstrucción de tres (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, la R. C. de la C. 315, viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda que recomienda la aprobación de la medida con enmiendas, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas que están sugeridas para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay oposición, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 445, titulada:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las enmiendas para esta medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas al título para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): Si no hay oposición, se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 446, titulada:

"Para reasignar fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990 para la construcción de una covertiza, baños, butacas y poner techo en las gradas en el Parque de Béisbol del municipio de Canóvanas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas que se sugieren en el informe para la R. C. de la C. 446.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición a las enmiendas del informe?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay oposición, se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas que se sugieren al título en el informe para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay oposición, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 555, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez el remanente de la

Resolución Conjunta 127 del 29 de mayo de 1992 por la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507,13) para mejoras en el Distrito de Mayagüez, con fondos que ahora se encuentran en la Oficina de Presupuesto de la Administración de Servicios Generales Estatal."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas para la medida ante la consideración del Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos en este momento la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay oposición, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se da por aprobada las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 745, titulada:

"Proveyendo asignaciones por la suma de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65.810) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo número cuarenta (40), según se indica más adelante; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la

aprobación de las enmiendas sugeridas para la medida ante la consideración del Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se da por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 748, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): Si no hay objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción, sino que...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Si no hay objeción, se da por aprobada la...

SR. TIRADO DELGADO: ...queremos clarificar el récord de que lo que se aprobaron fueron las enmiendas a la medida, no a al informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Las enmiendas a la medida, es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: Okey.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Queda aprobada ahora la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas

las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 749, titulada:

"Para reasignar la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 90, del 9 de julio de 1985; 147, del 19 de julio de 1986; 274, del 9 de julio de 1990; 385, del 9 de agosto de 1990; 439, del 19 de agosto de 1990; 528, del 21 de diciembre de 1991; 607, del 22 de diciembre de 1991; 104, del 2 de julio 1987; y la 456, del 18 de diciembre de 1991."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas que se sugieren en el informe para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas contenidas en el informe...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 750, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2. Dichos fondos provienen de sobrantes de asignaciones mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: La medida, sin enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Sin enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Por qué no solicitamos aprobación de enmiendas, aprobación de la

medida? Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas al título para la medida bajo consideración.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 752, titulada:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para

solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas a la medida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según informada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay oposición?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la

Cámara 753, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, previamente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991, para la realización de obras y mejoras permanentes."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos en este momento retornar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, retornamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en este momento se autorizara a la Comisión de Salud y a la Comisión de Gobierno a permanecer reunidas conjuntamente con ambas Comisiones germanas en la Cámara porque está bajo consideración en este momento una medida y quisiéramos que se les permitiera mantenerse reunidas mientras continuamos nuestros trabajos, advertidos de que tienen que comparecer en momento de la Votación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Señaló usted, señora Portavoz, Salud y Gobierno?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ambas, sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se autoriza a la Comisión de Salud y de Gobierno a permanecer reunidas haciéndose la advertencia de que de requerir su presencia será menester estar aquí, en el Hemiciclo del Senado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos en este momento que en el orden de los asuntos retornáramos al Calendario de Ordenes Especiales del Día para la consideración del

Segundo Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, retornamos al Calendario de Ordenes Especiales con la consideración del Segundo Calendario del día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 755, titulada:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela. Dichos fondos provendrán de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Número 368, del 22 de agosto de 1992; 430 del 19 de agosto de 1990."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas contenidas en el informe para la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para un breve turno en torno a esta medida. ¿Estamos en la 755?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: 755.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nos satisface que el representante San Antonio Mendoza haya asignado esta cantidad de dinero, doscientos cincuenta mil (250,000) dólares que se han asignado a la Compañía de Fomento Recreativo para el mejoramiento de la Cancha Mickey Coll. Nosotros somos seguidores del baloncesto a nivel del Baloncesto Superior y hemos ido a esta cancha y la realidad es que esta cancha necesita muchas mejoras.

Yo hago una exhortación para que los distinguidos compañeros, quienes también bregan con... -este es asunto de deporte y creo que es de la Comisión de

Juventud, Recreación y Deportes-, estén al tanto de esta cancha la cual necesita mucha ayuda de parte del Gobierno. La gente de Isabela nos han estado comentando en días pasados las necesidades que hay de mejorar esa cancha y, ciertamente los necesita. Así es que, nos satisface de que se haya asignado ese dinero y una exhortación para que se aceleren los trámites que tiene el Gobierno para el mejoramiento de esa cancha allí en Isabela.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): La Presidencia se une al señalamiento del senador Cirilo Tirado y, en efecto, es una de las canchas, quizás más deterioradas, sino la más de todo Puerto Rico y felicitamos a este Representante que se ha tomado la iniciativa de hacer esta asignación.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada por la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la

aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 757, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 439 del 19 de agosto de 1990, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para la medida, según consta en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas sometidas en el informe a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 760, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con veinticuatro centavos (118,688.24) consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992, para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay ninguna objeción, simplemente queríamos hacer un pequeño señalamiento sobre esta medida, y es que hemos visto que es una reasignación al Municipio de Vega Alta conforme a la Resolución Conjunta Número 164 de 30 de junio de 1992, pero no se señala a dónde fueron asignados esos dineros, se reasignan al municipio de Vega Alta, presumo yo que fueron asignados a cualquier agencia anterior o pudo haber sido al mismo municipio, no se detalla en el informe. Para futuras ocasiones solicitaríamos a la Comisión de Hacienda que tomara ese detalle de dónde provienen esos fondos, y con esas observaciones, no tenemos objeción.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Agradecemos muchísimo la observación del compañero y como él también es miembro de la Comisión de Hacienda pues, sabemos que lo planteará ante la consideración nuestra. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas que se recomiendan y sugieren para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas para el título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta de la Cámara 766, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Transportación la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas que se sugieren a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan aprobadas las enmiendas sugeridas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo

objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas al título de la medida.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 768, titulada:

"Para reasignar la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares consignado en la Resolución Conjunta 260 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción a las enmiendas al título, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 769, titulada:

"Para reasignar la cantidad de dieciocho mil (\$18.000) dólares consignada en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los

fondos a la Oficina de Deportes del Municipio de Camuy."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS

SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 770, titulada:

"Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 301 de 1991. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según

enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 772, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que autorice la transferencia de fondos a la Administración de Servicios Generales."

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas a esta medida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 773, titulada:

"Para reasignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta 313 de 1990. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 778, titulada:

"Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14.500.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos a Municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas, Distrito Representativo Número 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos

asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 781, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 del 15 de octubre de 1992, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, para diferentes obras a llevarse a cabo por la Administración de Servicios Generales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas que se sugieren para el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas en el título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario

anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 706, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la realización de una obra y mejora permanente en dicha municipalidad la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 6; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 782, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) con-signados mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 del 29 de noviembre de 1992, originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo; Incisos: c) \$15,000.00; d) \$20,000.00; e) \$2,280.00; f) \$20,000.00, para diferentes obras a llevarse a cabo por el Municipio de Loíza y la Administración de Servicios

Generales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe relacionadas con el texto de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.

IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 784, titulada:

"Para enmendar el apartado dos (2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 793, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la apro-

bación de las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe para la R. C. de la C. 793.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO:

No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la 793.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 794, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta 514 del 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de un Edificio de Usos Múltiples de Fomento Cooperativo."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas a la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A las enmiendas sugeridas a la medida, ¿hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos solicitar en este momento volver al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, volvemos al turno de

Mociones.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es que hay un miembro de la Prensa que nos ha solicitado permiso para estar en el Hemi-ciclo y tomar unas fotografías y realizar su gestión, quisiéramos que se nos autorizara.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Vamos a permitirle al miembro de la Prensa que...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ...se le ha concedido su solicitud. Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para regresar en el orden de los asuntos a la consideración de la medida en Calendario...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Regresamos al Tercer Calendario...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...de Ordenes Especiales del Día, el Tercer Calendario, la Resolución que

está bajo consideración.

TERCER CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 806, titulada:

"Para reasignar fondos que originalmente fueron asignados mediante la Resolución Conjunta Número 513, aprobada el 6 de noviembre de 1992, que originalmente asignaba al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de cuarenta y dos mil (42,000) dólares para entre otros, compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se

dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 807, titulada:

"Para asignar al Departamento de Sevicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos localizados en el Barrio Las Carolinas del Municipio de Caguas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas sugeridas para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

Señor Presidente, para consumir un muy breve turno, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, durante el día de hoy y durante el día de ayer y a los finales de la Sesión Ordinaria pasada, nosotros hemos visto un cúmulo extraordinario de Resoluciones Conjuntas de la Cámara radicadas por los señores representantes y senadores de distrito y hay resoluciones que van de lo sublime a lo ridículo. Hay resoluciones que asignan en algunos casos trescientos (300) dólares para hacer una acción en un distrito. No estamos cuestionando las motivaciones, si son legítimas o no, de que se haga ese tipo de asignaciones. Lo que queremos plantear, señor Presidente y compañeros del Senado, especialmente a los senadores de distrito, es que el hecho de que hayan colgado, si bien pudiéramos llamarlo así, durante la pasada Sesión Ordinaria, un gran número de resoluciones conjuntas, las cuales estamos considerando en esta Sesión Extraordinaria, incluyendo la Resolución Conjunta de la Cámara 807, es al hecho de la proliferación de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara. Esto crea unos problemas en la Comisión de Hacienda, crea un problema de ataponamiento en la Secretaría del Senado, crea un problema en la Cámara de Representantes y yo exhorto y hago esto a modo de una

invitación a los compañeros legisladores de distrito para que evaluemos los métodos de radicar resoluciones para ver si nos eliminamos el estar haciendo tantas resoluciones. Finalmente, ustedes son los que se perjudican, yo en mi caso, yo radiqué solamente dos resoluciones conjuntas. Una para el llamado de obras permanentes, el llamado Barril de Tocino, y otra para el Barrilito "Plus". En dos resoluciones yo incluí todo lo relativo a esas resoluciones y por eso fue que se le colgaron muchas de estas medidas a ustedes y aprovecho esta ocasión, porque ya durante el día de hoy hemos visto una serie de resoluciones asignando mil pesos, mil doscientos, quinientos pesos, trescientos dólares, ochocientos y la realidad es que, yo creo que si nosotros buscamos unos métodos para bregar con esa situación nos vamos a aligerar acciones aquí en el Senado y ustedes se van a beneficiar y nos vamos a beneficiar todos.

Así es que, yo los invito y hago esta invitación ya que el Presidente de la Comisión de Hacienda, el compañero Aníbal Marrero, lo ha planteado en ocasiones anteriores en la Comisión, para ver si logramos hacer algún tipo de formato de tal manera de que no se proliferen tantas resoluciones. Queremos señalar que cada cual tiene el derecho de radicar una resolución, pero el gasto que conlleva el trámite de una sola resolución asignados trescientos

(300) dólares le cuesta al Senado y a la Cámara de Representantes más de trescientos o cuatrocientos dólares en ese trámite. O sea, que eso hay que ponerlo en el balance y yo hago este llamado de buena fe, aproveché esta Resolución, porque la realidad es que han sido tantas las resoluciones que hemos tenido que ver aquí en ese tipo, que me parece a mí que ya debe revisarse ese método. No tenemos objeción a la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Entendemos el señalamiento del distinguido Senador. Sin embargo, hay que añadir que abonan dos situaciones a esta situación. El hecho del caso que se planteó ante el Supremo que exige una serie de detalles y segundo, en ocasiones, algunas situaciones que provocan el que uno no necesariamente pueda detectar a dónde puede asignar unos fondos. O sea, hay situaciones que obligan al legislador a hacer una asignación de fondos específico en un momento dado en específico, pero entendemos el señalamiento del distinguido Senador y hasta cierto punto nos unimos a ese señalamiento y vamos a ver, como muy bien usted señalara, la Comisión de Hacienda puede buscarle algún proceso para que fuese esto más factible, tanto al Senado, como para los procesos en término generales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 809, titulada:

"Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para

realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 813, titulada:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993, para compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la

Cámara 815, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas que el informe contiene y que sugiere para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al informe.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, para hacerle una pregunta a la distinguidísima Portavoz de la Mayoría, senadora Lebrón. Hemos visto que esta

Resolución es de reasignar mil (1,000) dólares; hemos visto que hay varias más o menos y ayer había una de trescientos (300) dólares. O sea, yo quisiera saber si no sale más caro el proceso de aprobar una Resolución de mil (1,000) dólares o de trescientos (300) dólares, toda la papelería y la burocracia que esto envuelve, hacer el cheque, o sea, el proceso burocrático de tramitar la Resolución en Cámara, en Senado, la Secretaría, en las Comisiones, en las enmiendas, en Hacienda. ¿No hay alguna manera que podamos bregar? Para, por lo menos, si tenemos que atender Barriles de Tocino que las sumas sean un poco más altas, en primer lugar.

Y el segundo señalamiento es, que dice que estos fondos serán utilizados para actividades de interés social y nunca dicen cuáles son las actividades de interés social, yo creo que es en violación de la sentencia del Tribunal Supremo a esos efectos y que todas están en violación del mandato constitucional de que tienen que decir específicamente la obra que se va a usar, no ésta, todas las que son así, genéricas, hay varias en este Calendario. Esta que está aquí, la más grave de todas es una que está más adelante, que es la 830, ésa tiene sesenta mil (60,000) dólares así, genéricos y no dice para qué son, pero me parece que, yo sé que no es culpa de la compañera Portavoz, ella tiene un Calendario y lo tiene que

tra-mitar, pero es algo que tal vez como Cuerpo deberíamos atender.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros vamos a adoptar la modalidad que el compañero adoptó hace un tiempo del debate por referencia y lo planteado por el compañero Cirilo Tirado es prácticamente lo mismo que dijo el compañero a lo que se unió la Presidencia y los senadores presentes. Así es que, no creo que tengamos que ser responsables a su planteamiento.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rigau.

SR. RIGAU: En cuanto la primera mitad, el debate por referencia, tiene razón, no en cuanto a los argumentos del debate por referencia, sino el señalar que, obviamente, que eso lo había planteado hace unos momentos el compañero Tirado. En cuanto a la segunda mitad, yo creo que la cuestión esta de la especificidad, yo creo que el señalamiento hay que hacerlo, porque me parece que cada vez que hacemos esta asignación, no estamos cumpliendo con la disposición del Tribunal Supremo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Yo me permito, sí, decirle al compañero, que me consta lo siguiente, las medidas que nosotros, los legisladores de distrito, estamos radicando ahora, están siendo específicas en términos del uso que se le ha de dar al dinero y también contiene la Resolución una disposición a los efectos de que se tiene que rendir

a la Comisión de Hacienda una relación detallada de a dónde y cómo se utilizó el dinero. Lamentablemente, éstas se originan en la Cámara, aparentemente la Cámara no tiene la misma interpretación nuestra ni está utilizando nuestro mismo sistema. Solamente nos corresponde a nosotros descargar-la en la medida en que responsablemente podemos sin imponerle a ellos su criterio. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 823, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de vivienda a personas de escasos recursos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 828, titulada:

"Para asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) consignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en los municipios según lo disponga la Asamblea Legislativa. Se distribuya dicha cantidad en el Distrito Representativo Número

Cuarenta (40) de Puerto Rico."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 830, titulada:

"Para reasignar la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares a la Corporación para el Desarrollo Rural consignados originalmente al Municipio de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas que se sugieren en el informe para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay

objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe para la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 836, titulada:

"Para asignar mil doscientos

(1,200) dólares de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para ampliación almacén comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas a la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 837, titulada:

"Para asignar dos mil dólares (\$2,000) de los fondos para obras y mejoras permanentes correspondientes al año fiscal 1993-94 a la Administración de Servicios Generales para remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra de distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para

solicitar la aprobación de las enmiendas que se sugieren para la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se da por aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Se dan por aprobadas las enmiendas al título de la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: R. C. de la C. 315, R. C. de la C. 445, R. C. de la C. 446, R. C. de la C. 555, R. C. de la C. 745, R. C. de la C. 748, R. C. de la C. 749, R. C. de la C. 750, R. C. de la C. 752, R. C. de la C. 753, R. C. de la C. 755, R. C. de la C. 757, R. C. de la C. 760, R. C. de la C. 766, R. C. de la C. 768, R. C. de la C. 769, R. C. de la C. 770, R. C. de la C. 772, R. C. de la C. 773, R. C. de la C. 778, R. C. de la C. 781, R. C. de la C. 706, R. C. de la C. 782, R. C. de la C. 784, R. C. de la C. 793, R. C. de la C. 794, R. C. de la C. 806, R. C. de la C. 807, R. C. de la C. 809, R. C. de la C. 813, R. C. de la C. 815, R. C. de la C. 823, R. C. de la C. 828, R. C. de la C. 830, R. C. de la C. 836 y R. C. de la C. 837. Solicitaríamos, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Pase de lista y Votación Final de las medidas que han sido señaladas.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. de la C. 315

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción de (3) salones de clase, #16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina; originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 del 19 de agosto de 1990 asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3P para la pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximada entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 445

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para arreglos y mejoras en el Hogar Crea de Canóvanas previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 446

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco dólares

con diez centavos (\$5,575.10) para la construcción de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 453 de 22 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 555

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el municipio de Mayagüez; originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 127 de 29 de mayo de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 745

"Para asignar a las Agencias Gubernamentales, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de sesenta y cinco mil ochocientos diez (65.810) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de materiales y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en el Distrito Representativo Número 40 según se indica más adelante; y para autorizarla transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 748

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2 de los fondos provenientes de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas Números 90 de 9 de julio de 1985, 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991."

R. C. de la C. 749

"Para reasignar a las Agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos dos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2 de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Números 90 de 9 de julio de 1985; 147 de 19 de julio de 1986; 274 de 9 de julio de 1990; 385 de 9 de agosto de 1990; 439 de 19 de agosto de 1990; 528 de 21 de diciembre de 1991; 607 de 22 de diciembre de 1991; 104 de 2 de julio 1987; y la 456 de 18 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 750

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (\$54,720.20) para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2, mediante las Resoluciones Conjuntas Números 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 752

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 29, previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 753

"Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Números. 104 de 2 de julio de 1987, 146

de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 755

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para inicio de la reconstrucción de la Cancha Mickey Coll del municipio de Isabela, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Números. 368 de 22 de agosto de 1992 y la 430 de 19 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 757

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Educación la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se indican en la Sección 1 de esta medida, de los fondos originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 439 del 19 de agosto de 1990; y para las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 760

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta

y ocho dólares con veinticuatro centavos (\$118,688.24) para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 766

"Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras; originalmente asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 768

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 260 de 6 de julio de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 769

"Para reasignar al municipio de Camuy la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 770

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de mil (1,000) dólares para ser utilizados en la reparación de un salón de clases en la Escuela George Washington del Barrio Guajataca Abajo en el pueblo de Quebradillas; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 301 30 de agosto de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 772

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares para la realización de obras y

mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 773

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y/o mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 30 de julio de 1990; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 778

"Para asignar la cantidad de catorce mil quinientos dólares (\$14,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993 para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta medida entre los municipios y/o agencias o instrumentalidades públicas del Distrito Representativo Número 28; y para autorizar la transferencia y el pareo de

los fondos asignados."

R. C. de la C. 781

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) para obras y mejoras permanentes; originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 454 de 15 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 706

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la construcción de un pozo séptico y canalizar aguas en la Escuela Betty Rosado de Vega del Distrito Escolar de Guaynabo, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 514 de 6 de noviembre de 1992 y la 568 de 21 de diciembre de 1991; y autorizar pareo de los fondos asignados si fuera necesario."

R. C. de la C. 782

"Para reasignar al Municipio de Loíza y a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y siete mil doscientos ochenta dólares (\$57,280.00) para obras y mejoras permanentes; originalmente asignados a la

Compañía de Fomento Recreativo; mediante la Resolución Conjunta Núm. 547 de 29 de noviembre de 1992, en los incisos c, d, e y f; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 784

"Para enmendar el apartado dos(2) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 88 de 11 de mayo de 1992."

R. C. de la C. 793

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de un Complejo Deportivo en dicho municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 794

"Para reasignar al Municipio de Las Marias, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la adquisición de un Edificio de usos múltiples de la Compañía de Fomento Recreativo en la Carr. 119 Km. 22.3 del Barrio Furnia de dicho municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento

Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992; para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 806

"Para reasignar a las agencias y/o municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida, la compra de equipo y materiales; y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños Distrito Representativo Número 16; originalmente asignados al Departamento de Servicios Sociales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 807

"Para asignar al Departamento de Sevicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos localizados en el Barrio Las Carolinas en el Municipio de Caguas."

R. C. de la C. 809

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares con cargo a la

Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 la pavimentación y repavimentación de calles, caminos y carreteras en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 813

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de diecinueve mil trescientos (19,300.00) dólares para la compra de materiales, equipo y para la realización de actividades que propendan al bienestar socio-cultural de dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

R. C. de la C. 815

"Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Local de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 823

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000) dólares para la reconstrucción de viviendas a personas de escasos recursos económicos localizados en el barrio San Antonio, Sector Reparto San Andrés, carretera 175, km. 1.2 del Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 828

"Para asignar la cantidad de ciento cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (\$104,215.40) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean utilizados en la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 830

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares al Municipio de Carolina mediante la Resolución Conjunta Núm. 45 de 24 de mayo de 1991; para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 836

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, para la ampliación de un almacén para el comedor escolar de la Escuela María Montañez Gómez, localizada en el Barrio Bairoa Sector Las Carolinas del Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 837

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000) para la remodelación general en la Escuela Jesús T. Piñero localizada en el Barrio La Barra del Distrito de Caguas Norte en el Municipio de Caguas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 315, 445, 446, 555, 706, 748, 749, 750, 752, 753, 755, 757, 766, 770, 778, 781, 784, 793, 794, 806, 807, 809, 823, 828 y 837 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J.

Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Total.....
0

El Resoluciones Conjuntas de la Cámara 745, 760, 768, 769, 772, 773, 782, 813, 815 y 836, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....2
2

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Total.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco A. Rigau.

Total.....
1

El Resolución Conjunta de la

Cámara 830, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total.....
5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Cirilo Tirado Delgado.

Total.....
2

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que en el orden de los asuntos retornamos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción. Así se hace.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ya fue aprobada hace algún tiempo el Acta correspondiente al miércoles, 27 de octubre de 1993. En la página 1390, correspondiente a esa Acta, a mano izquierda y donde se relaciona la asistencia de los compañeros que estaban presentes, se omitió, por error involuntario, el nombre del compañero Freddy Valentín Acevedo. Quisiéramos que se permitiera corregir el Acta a los efectos de que se haga constar en este lugar en particular la presencia del compañero senador, toda vez que eso se ratifica con las notas posteriores que están contenidas en el Acta y donde se hace constar que había estado presente durante el transcurso de

la discusión de medidas. Quisiéramos que se corrigiera el Acta en ese inciso.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Hemos escuchado la explicación que ha ofrecido la distinguida compañera, Luisa Lebrón, en torno a esta Acta específicamente. Está claro, el compañero estuvo aquí en el Hemiciclo, participó de la Votación Final. No tenemos objeción a que se inserte su nombre en el lugar que ha señalado la distinguida compañera.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, así se ordena, la enmienda a esta Acta del miércoles, 27 de octubre.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento, solicitar que se excuse para todos los fines correspondientes, a los compañeros senadores, Charlie Rodríguez Colón y Kenneth McClintock, ambos están en Estados Unidos en gestiones oficiales; el compañero Nicolás Nogueras, el compañero Rolando Silva; y nos había manifestado el que no podría estar presente en la tarde de hoy, el compañero senador Rubén Berríos, por lo que solicitaríamos también que se le excusara.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Excusamos a los senadores,

Charlie Rodríguez, Kenneth McClintock y al igual a los senadores Nicolás Nogueras, Rolando Silva y Rubén Berríos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para aclarar el récord, debemos entender entonces que la excusa a todos los fines legales es exclusivamente a los compañeros Charlie Rodríguez y Kenneth McClintock y que los demás compañeros se van a excusar, pero no a todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Es correcto, así tenemos entendido que hizo las expresiones la distinguida senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos antes de solicitar el receso, hacer unas expresiones de felicitación a un distinguido compañero Senador, que aunque no está en este momento en el Hemiciclo, sí sabemos que debe estar cerca o nos estará escuchando por el sistema. En el poco tiempo que hemos compartido con él, no es tan poco tiempo, ya es prácticamente un año, le hemos llegado a querer muchísimo, le respetamos y nos parece que es un ser humano extraordinario y un funcionario público ejemplar. Sabemos que es muy buen esposo, muy buen padre, tremendo compañero, y quisiéramos felicitar al compañero "Rafo" Rodríguez quien cumple años en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, en la misma dirección de la compañera, quisiéramos consumir un breve turno. Nos unimos a las expresiones de la compañera, expresiones de solidaridad en felicitación al querido compañero, "Rafo" Rodríguez por haber sumado un año más en su vida productiva del país y le deseamos muchos años más y que los disfrute junto a su familia, hijos y demás personas allegadas a él.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Como miembro de la Comisión de Salud y también en mi carácter personal, quiero unirme a las palabras de los compañeros y legitimar y confirmar que aquí se comparte con mucha gente, pero "Rafo" Rodríguez ha sido una persona muy especial, tanto en el desarrollo de su trabajo dentro de la Comisión como en su carácter personal y pues, pude tener la oportunidad de disfrutar un pedacito de bizcocho que estaba delicioso y conocer a su nieto y a sus hijas y a su mamá, que son una familia muy particular. Así que, me sentí muy a gusto, primero, agradecerle que me invitara y en segundo lugar pues, compartir ese momentito, porque me parece que de eso es de lo que se tratan las Navidades, de compartir unos con otros. Quiero pues, dejar

constar que le deseo éxito en todo lo que se proponga y especialmente mucha salud en todos los años venideros.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Queremos, la Presidencia, también unirnos a esta felicitación que se le hace a "Rafo" Rodríguez, nuestro buen amigo, también tuvimos la oportunidad de compartir un ratito con él en una pequeña actividad que le hicieron sus amigos y sus allegados. Realmente "Rafo" es una persona muy extraordinaria y esperamos que podamos compartir juntos muchos años más en el carácter personal, pero también aquí en este Hemiciclo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que no queda ningún asunto pendiente, que han sido consideradas todas aquellas cosas que fueron traídas a nuestra atención. Solicitaríamos que el Senado de Puerto Rico recesara sus trabajos hasta mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo otro asunto ante nuestra consideración, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana a la una treinta de la tarde (1:30 p.m.).